

Expediente: **332/06**

Carátula: **ANTONI, PEDRO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **08/03/2021 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 332/06



H20701393891

EXPTE N°: 332/06.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 04 de marzo de 2021.-

AUTOS: ANTONI, PEDRO ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: ORELLANA,SEGUNDO DOMINGO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADOS DIGITALES.-

P R O V E I D O:

Concepción, 02 de marzo de 2021.- 1°.- Téngase presente lo informado por Secretaría. En consecuencia: a) Líbrese oficio a la oficina de Sistema a fin de poner en conocimiento lo informado precedentemente por el Actuario. b) Procédase por Secretaría a la digitalización de los mencionados decretos y a su agregación a estos actuados.- 2°.- Atento a lo solicitado en escrito presentado por la letrada Costilla Mariana, y lo previsto al art. 37 y 165 Procesal: Déjese sin efecto el segundo párrafo del decreto del 21/06/2019; y proveyendo lo pertinente en sustitutiva: Téngase a Pedro Antonio Antoni por presentado con nuevo patrocinio y por constituido casillero digital; déjese constancia en Secretaría.-Procédase por Secretaría a corregir los justiciables.-3°.- Atento a lo proveído en el punto 2, declárese la nulidad de todo lo actuado con posterioridad al 21/06/2019. PERSONAL.-FZ " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -CAG.-

Actuación firmada en fecha 05/03/2021

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.